

EXPTE. D- 247 112-13

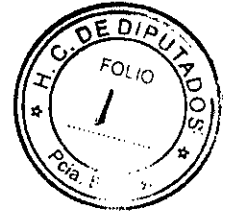
247/12-13

Presentado

8/03/12



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Disponer la colocación en el ámbito de esta Honorable Cámara de una placa recordatoria con los nombres de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires caídos en el conflicto del Atlántico Sur.

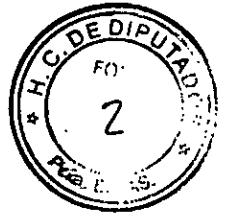
Serán considerados ciudadanos bonaerenses caídos en el conflicto del Atlántico Sur todos aquellos nativos de la Provincia y quienes tuvieran domicilio legal en la misma en ese momento.

Autorízase al Sr. Presidente de esta Honorable Cámara para disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MÉRCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

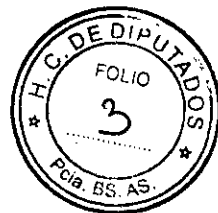
"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrantes del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conformes a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irreductible del pueblo argentino"; tal reza la Disposición Transitoria Primera enunciada por la reforma de la Constitución Nacional del año 1994.

Un mandato claro y perentorio pone a los argentinos de hoy y a las generaciones venideras ante el desafío de cumplimentar estos designios. En esta requisitoria, para persistir y sostener su condición de "permanente" demanda una labor y un esfuerzo más allá de los instrumentos jurídicos y de la acción diplomática.

La adhesión lograda por nuestro País por parte de las naciones integrantes del UNASUR así lo ratifica.

Transformada en objeto de los desvelos de varias generaciones, de presentación de argumentos del Derecho Internacional, de reclamos ante organismos y foros internacionales, se hace imprescindible mantener presente la llama votiva en recuerdo de todos aquellos que dieran testimonio definitivo, entregando su propia vida, por la reconquista definitiva del territorio cercenado.

Ya lo han comprendido las provincias, sus municipios, asociaciones, fuerzas armadas y de seguridad, y distintas organizaciones que honraron con recordatorios como el que proponemos a los caídos en la contienda.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Así se hace justicia y se valora con respeto reverencial el sacrificio realizado. Los nombres de todos y cada uno de los caídos mantienen encendido el deber que tenemos con la Patria.

Con estas reflexiones, creemos que esta Honorable Cámara debe recordar a los hijos de la Provincia y de aquellos que residieran en ella en el año del conflicto bélico, que dieran su vida en defensa de los legítimos intereses de la Nación, creyendo importante preservar sus nombres para que sean honrados por todos aquellos que transiten el Palacio Legislativo.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados la aprobación del presente Proyecto.